

**Resolución**

N° 19/05082

**Expediente**

2019-81-1020-01842

**Fecha**

12/07/2019

**VISTO:** las actuaciones referentes a la Licitación Abreviada N° LA 2019-36 para la compra de ocho elevadores electrohidráulicos para realizar inhumaciones en distintas Necrópolis del departamento, solicitado por la Dirección General de Administración - Dirección Gestión de Necrópolis, tramitada en expediente 2019-81-1020-01842;

**RESULTANDO:**

I) que se realizan los trámites del llamado por parte de la Dirección de Recursos Materiales, que una vez redactado el pliego de condiciones particulares que rige el mismo, fija fecha de apertura para el 4 de junio de 2019, entre otros, dejando constancia en actuación N° 4;

II) que se presentan las propuestas de las empresas :AUTOELEVADORES J RAMIREZ S.A, CORIN S.A, DURLINCO S.A y la empresa unipersonal STRAZZARINO BENTANCUR, JOSE SAMUEL;

**CONSIDERANDO:**

I) que Dirección Gestión de Necrópolis en actuación 6 presenta su informe técnico una vez estudiadas las propuestas, el que luego es ampliado en actuaciones 8 y 10, indicando las observaciones en cada caso y sugiriendo la adjudicación dando sus argumentos, todo ello conforme a los criterios establecidos en el pliego de condiciones;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones se expide una vez analizado el pliego, las propuestas y el informe técnico, y recomienda la adjudicación a la oferta que considera cumple con el objeto del llamado y es la mas conveniente para la Administración (actuación N° 11);

III) que se cuenta con reserva de rubro suficiente para la contratación;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

**EL INTENDENTE DE CANELONES****R E S U E L V E:**

**1.- ADJUDICAR** la Licitación Abreviada N° LA 2019-36 para la adquisición de ocho elevadores electrohidráulicos para realizar inhumaciones en las Necrópolis de San Antonio, Soca, Los Cerrillos, Migues, San Ramón, San Bautista, Nicolich y Tala (uno por localidad), a la propuesta de la empresa unipersonal STRAZZARINO BENTANCUR, JOSE SAMUEL, de acuerdo a lo establecido en los informes correspondientes.-

**2.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS,** incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Dirección General de Administración- Dirección Gestión de Necrópolis, y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y Delegados del Tribunal de Cuentas, a todos sus efectos. -

**Resolución aprobada en Acta 19/00417 el 12/07/2019**

✔ **Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi**

✔ **Firmado electrónicamente por Francisco Legnani**